



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 27379-OC

Providencia, 05-08-2016

Señor(es): FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. At.Sr.: PAOLA OLIVARES
Direccion: AVDA. AMERICO VESPUCIO # 1385, MODULO 7. QUILICURA R.U.T.: 76.830.090-9
Cargo Contable : Drogueria(41049) Código Presupuestario: 22.04.004
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 05-08-2016
Dirección de despacho: Miquel Claro Nº 526 Fecha de despacho: 05-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1800	HIDROXIDO DE ALUMINIO MAALOX PLUS CHERRY	85,05	153,090
<p>Son: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS.- REQUERIMIENTO 9481-CO FUERA DE LICITACION MEDICAMENTOS APS FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>			<p>Neto: 153,090 Iva 29,087 =====</p>
			TOTAL: 182,177.-

(MMS Adjuntar copia de orden de compra a factura**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Jefe
Departamento
de Adquisiciones

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme